



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC:0023764/2012

VISTO:

La nota presentada por el Lic. Edgar RUFINETTI, elevada por la Escuela de Historia, por la cual solicita complementación de funciones en la cátedra de *Introducción a la problemática Filosófica* de la Escuela de Filosofía; y

CONSIDERANDO;

Que el Lic. RUFINETTI, a solicitud del Consejo de Escuela de Historia, informa las tareas a desempeñar en la solicitada carga complementaria;

Que el Lic. Edgar RUFINETTI revista como Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva, interino, de la cátedra de *Epistemología de las Ciencias Sociales* de la Escuela de Historia –con licencia sin goce de haberes como Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva en dicha cátedra, además por concurso ostenta el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple por concurso en la cátedra de *Problemáticas Filosóficas y Educación* con vencimiento de designación el 16 de noviembre de 2011 prorrogado por carrera docente a la fecha;

Que la Escuela de Historia avala el pedido del Lic. Rufinetti, para desempeñar funciones en la cátedra de *Introducción a la Problemática Filosófica*, perteneciente a la Escuela de Filosofía durante el primer semestre del corriente año;

Que la referida carga complementaria cuenta con el consentimiento de las autoridades de la Escuela de Filosofía;

Que el Lic. Edgar Rufinetti tendrá a su cargo a los grupos de trabajos prácticos de los estudiantes de la carrera de Historia que cursan *Introducción a la Problemática Filosófica*;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. RECONOCER el desempeño docente del Lic. Edgar Rufinetti, legajo 34457, en la cátedra de *Introducción a la Problemática Filosófica*, de la Escuela de Filosofía durante el primer semestre como complementación de funciones a su cargo de Profesor Adjunto, interino, de dedicación semiexclusiva de la cátedra de “Epistemología de las Ciencias Sociales” de la Escuela de Historia.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TREINTA DE JULIO DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N°: **238**
JCM/m.s.

Dr. Sebastián TORRES GASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES